



[Handwritten signature]

El Interceptor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 11

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marnauet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 12

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de febrero de 1958

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marnauet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores señores de Alcalde, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Sebastián Serra de Gayeta Perelló, Don Francisco Talledó Miralles, Don Juan Sastre Soler, el interventor de Fondos Don José M^o Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y siete minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior

que se aprueba por unanimidad.

Entra el Sr. Slops en el Salón de Sesiones.

2

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Gobernador Civil de esta provincia

de acuerdo daros por enterada
un escrito Dirce. Gen. Admón local
sobre autorización modificación
haberes a varios funcionarios y
clasificación de los mismos.

fecha 30 de enero último, dando traslado a otro de la Dirección General de Administración local
fecha 24 del mismo mes, en el que se dice: "Venos Sr. = Recibido en oficio fecha 15 de
los corrientes, al que acompaña expediente instruido por el Ayuntamiento de esa
Capital, en replica de que sea autorizado para poder llevar a efecto varias modifi-
caciones en sus plantillas; esta Dirección General ha resuelto otorgar el visado
de las mismas, que quedarán redactadas en la siguiente forma: la plaza de Bi-
bliotecaria pasa a Técnicos Superiores, con 22.000 pesetas de sueldo anual. La de Director
de la Escuela Municipal de Especialidades que figura en servicios especiales, se le
incluye en el 4º subgrupo de la Orden de 2 de junio de 1957, apartado III nº 7, con
24.000 pesetas de sueldo anual y las Plazas de Peones, incluidas en Servicios Espe-
ciales, se les asigna 14.000 pesetas, como asimilado a Auxiliares, es decir la mis-
ma clasificación que tenían en las anteriores plantillas.

Se acuerda daros por enterada.

Entra en el Salón los Sres. Garau, Perceiro y Maroto.

3

Seguidamente se da cuenta de un dictamen que dice así: "Estudiadas

se acuerda denegar pe-
tición reconocimiento an-
tiguiedad a varios funcio-
narios.

las peticiones de los funcionarios municipales Don Constantino Leblada Sureda
Don Juan Oliver Mir y Don Pedro Sureda Montaner, en las que replican
se les reconozca la antigüedad en sus cargos, a efectos de quinquenios, desde
la fecha en que fueron destituidos, hasta su reintegro, en virtud de Senten-
cia recaída con motivo de la revisión decretada por el Ministerio de la Go-
bernación. = El Teniente de Alcalde-Delegado de la Comisión de Plantillas,
se honra en proponer a V.I. acuerde no acceder al reconocimiento de an-
tiguiedad que solicitan, por considerar que no procede reglamentariamen-
te llevar a cabo una revisión de los fallos de las sentencias recaídas. V.I. no
obstante, como siempre, acordará lo que estime procedente. = Palma de Ma-
llorca, 17 de enero de 1958. = El Sr. de Alcalde-Presidente de las Comisiones
de Plantillas y del Régimen Especial de Personal Obrero, = Antonio Yasa,
rubricado."

Se acuerda aprobarlo.

4

Seguidamente, a propuesta de la Senencia de Alcaldía encargada de los

se acuerda concesión

asuntos de Personal, se acuerda la concesión del Premio de Especialidad, in-



Recurso de Suplicación a Don Luis Argandoña.

portante la cantidad de tres mil pesetas, a Don Luis Argandoña, con el bien entendido de que dicha cantidad se le hará efectiva cuando haya contraído matrimonio.

5

Se acuerda aprobar la liquidación final y Acta de Recepción provisional obras construcción tercer Bloque Viviendas Benéficas en la calle de Aragón, (Is Rafael).

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García-Ruiz, sobre las obras de construcción del tercer Bloque del Grupo de Viviendas Benéficas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en la calle de Aragón, (Is Rafael), que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Bartolomé Ramón Jauruc.

El importe de las mismas asciende a 577.837'82 pesetas, de las cuales ha recibido a buena cuenta el citado Contratista, 550.443'77 pesetas, quedando una diferencia a favor del mismo de 26.794'05 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. XIX, Art. Único (Resultas de 1955), del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional, correspondiente a la mencionada subasta.

En este instante entra en el Salón el Sr. Colón.

6

Se acuerda dar por enterada resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, resolviendo expediente administrativo sobre Reforma nº 1.

Igualmente se da cuenta de un dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 6, que se transcribe a continuación:

"Que se acuerde dar por enterada de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia de fecha 19 de diciembre último, resolviendo definitivamente el expediente administrativo de la Reforma Interior nº 1 de esta Capital, aprobando el proyecto de acuerdo de la administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Provincia de fecha 22 de junio anterior, y según el cual: 1º.- Previa comprobación de los cargos de las fincas situadas en el límite de las zonas de Ensanche y Casco, exigir al Excmo. Ayuntamiento de Palma la devolución, a que haya lugar, de cuantos participaciones haya percibido indeliberadamente sobre las contribuciones por concepto de Territorial Urbana Ensanche esclavadas en la demarcación que correspondiere a Casco; y 2º.- Aceptar como única zona de Casco la que se señala en el Plan de Ordenación General de Reforma Interior, aprobado por la Superioridad en 24 de diciembre de 1943, en la parte que no ocupa de Reforma nº 1.

Todo ello por cuanto del expediente administrativo municipal instruido al efecto, se deduce que al criterio municipal en relación con el asunto de referencia, es el de considerar dichas obras como sujetas a las reglamentaciones legales que rigen en zonas de saneamiento y mejora interior de poblaciones.

Consignativamente se acuerda no interponer el recurso económico-ad-

ministerial que en el traslado del acuerdo se indica, por cuanto al practicarse por la Delegación de Hacienda la liquidación de las cuotas que deba devolver este mismo Ayuntamiento por participaciones indebidas, en tal momento se estará en el caso de aceptarla o impugnarla y sin perjuicio de alegar las razones legales que en cuanto a prescripción pudieran existir.

Este es el parecer de la Comisión informante I.E. no obstante como siempre, acordado lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 30 de enero de 1955, Juan M. Masmit, rubricado.

Se acuerda aprobarlo y que pase al Pleno para su ratificación.

7

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos legales exi-

Se acuerda devolución fianza a Contratista obras de pavimentación calle Luis Vives y construcción aceras en c/ J. Rivera.

gidos para estos casos y habida cuenta de que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva de las Obras de pavimentación de la calle de Luis Vives y construcción de aceras en la calle de General Rivera, se acuerda proceder a la devolución del depósito constituido por el Contratista Don Ramón Jaume, importante la cantidad de 7.679'11, para responder de la realización de las referidas obras.

8

Acto seguido se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto

Se acuerda aprobar informe Arquitecto, para formular Acta de recepción definitiva obras pavimentación c/ 114 J. Boté.

Municipal jefe Sr. Garcia-Ruiz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de un tramo de la calle 114, de San Boté, Cala Mayor, de esta Ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el Contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, toda vez que las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente, y en su consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras, de conformidad con lo legislado para estos casos.

9

Seguidamente se acuerda aprobar otro informe del Arquitecto Municipal

idem, idem, idem. Camino de Génova a Porto-Pi.

jefe Sr. Garcia-Ruiz, relativo a las obras de pavimentación asfáltica del Camino de Génova a Porto-Pi (tramo entre Calvo Sotelo y Carretera de Génova), que ha realizado mediante subasta pública el Contratista Don José Aleixà Ferragut, toda vez que las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la Subasta; y, en su consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras, según lo legislado para estos casos.

10

Seguidamente se acuerda la adquisición a la casa José Guades de esta

Se acuerda adquisición lámparas para alumbrado público.

capital de siete mil lámparas de 60 W. y 300 de 200 W., marcadas a razón de 9'30 y 36' pesetas unidad, respectivamente, por un total importe de 75.900' ptes, a satisfacer con cargo a la consignación del Cap. 4º, artº 1º, Partida 123 del vigente



Presupuesto de Gastos.

11

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta en continuación en su parte dispositiva:

"Que se acuerde satisfacer las indemnizaciones reglamentarias al personal sanitario que presta la asistencia del Servicio Médico-Farmacéutico a los Funcionarios Municipales, a partir del día 1º del corriente ejercicio, por dozas partes, y en la forma siguiente:

- A los Médicos titulares 561 cartillas a 155' son 86.955 pesetas.
- A los Focólogos 561 id a 50' " 28.050 pesetas.
- Al Odontólogo 561 id a 24' " 13.464 pesetas.
- al Otorrinolaringólogo. 561 id a 24 " 13.464 pesetas.
- Al Dermatólogo 561 id a 24 " 13.464 pesetas.
- Al Oftalmólogo 561 id a 24 " 13.464 pesetas.
- Al Director laboratorio 561 id a 35 " 19.635 pesetas.
- A los Practicantes. - 561 id a 35 " 19.635 pesetas.
- A las Matronas - - 561 id a 17'50 " 9.817'50 pesetas.

por una cuantía anual de 217.948'50 pts. (Dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos), por tener carácter permanente, y con cargo al Cap. 8. art. 1º Partida 258, del vigente Presupuesto de Gastos. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo que estime justo - Palma 3 de febrero de 1958. - El Ite de Alcalde, Juan Alberti, rubricado"

Se acuerda aprobarlo y que pase a la Comisión de Hacienda, para la habilitación del correspondiente Suplemento, concertado a la cantidad de pesetas 1.948'50. (dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos).

12.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la sentencia dictada por

la Sala Tercera del Tribunal Supremo, confirmando la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de 30 de noviembre de 1955, estimando íntegramente la demanda interpuesta por "Gas y Electricidad, S.H.", revocando el fallo recurrido, del Tribunal Económico-Administrativo y declarando que la entidad recurrente no está sujeta al impuesto de incremento de valor de los terrenos de su propiedad en su denominación de tasa de Equivalencia.

En este instante entra en el Salón el Sr. Don Antonio Joraa de San Pedro.

Se acuerda aprobar dictamen sobre indemnizaciones a los Médicos y otros, del Servicio a Funcionarios Municipales, y que pase a Hacienda para habilitar suplemento.

Se acuerda darse por enterada sentencia Tribunal Supremo sobre recursos Gas y Electricidad, relativo a plus-valía.

13

Se acuerda desestimar petición de Cooperativa Consumos "Virgen de Bluch", sobre licencia apertura establecimiento.

Seguidamente se acuerda desestimar la solicitud formulada por Don Gabriel Pons, Lluçanet, Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa de Consumos "Virgen de Bluch", interesando se exima a dicha entidad del pago de los derechos sobre licencias de apertura de establecimientos, por no aparecer tales entidades exceptuadas del pago de derechos municipales, y prohibir los artículos 659 y 719 de la Ley de Régimen local vigente, la concesión de exenciones no previstas y autorizadas en la misma.

14

Se acuerda conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes anticipos reintegrables a funcionarios:

A D. Bartolomé Sauler, 1098'12 pesetas; A D. José Aguiló Miró, 2300' pts; A D. Joaquín Mayol 2.300' - A D. Juan Rivera 2.500'; A D. Guillermo Serra, 600'; A D. José Tomás Bosch, 2000'; A D. Mateo Lalou, 2000'; y a D. Juan Mulet Cantallops 600' pts.

15

Se acuerda aprobar diversas cuentas por viajes comisiones a la Península.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados por traslado a la Península de Comisiones de este Ayuntamiento, para gestionar asuntos del Municipio.

Don Juan Aguilas Baicho, viaje y dietas, 3650 pesetas.

Don José María Perciro, por idem 3.650 pesetas.

Don Luis Pascual González, por idem, 6.713' pesetas.

Don Gabriel Fuster Mayans, por idem, 6.410' pesetas.

Don Antonio Garcia-Rius, Arquitecto, por idem, 3.350' pesetas.

Por la Secretaría se manifiesta que no hay más asuntos en el Orden del día.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

(Monoto)
Quaranta
Alcalde
Secretario
Quaranta

[Handwritten signature]
Ilmo. Sr. Alcalde
Don Juan Masanet Moragues



El Interventor,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

Nº 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

Nº 14

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de Febrero de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ayerentes de Alcalde, Don José María Pareiro Raudulfe, Don Joaquín Martí Coll, Don Salvador Dopis Torreción, Don Antonio Garau Vidal, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Manuel Colom Cordá, Don Sebastián Serra de Gayte Perelló,